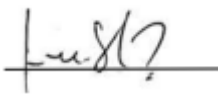
INFORME: SEXTO
PERIODO: 14 DE SEPTIEMBRE al 11 DE OCTUBRE DE 2023
CONTRATISTA: GUILLERMO HOLGUIN RUIZ
CONTRATO No: 4145.010.26.1.0983 de 16 de mayo de 2023

OBJETO:
Prestar servicios de apoyo a la gestion del Proceso Servicios de Salud Publica de la Secretaria de Salud Publica Grupo de Salud Ambiental, en las actividades de control y prevencion de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, en cumplimiento del proyecto MEJORAMIENTO DE LA GESTION EN LA PREVENCION Y VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES EN SANTIAGO CALI, FICHA BP 26003060

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	PRODUCTOS
1	Apoyar las acciones de prevención y control de vectores en alguno de los entornos de vida cotidiana (hogar, educativo, institucional o comunitario)	Durante este periodo se inspeccionan las comunas 16,15,2,10,8,9,18,19 de las cuales 9 sumideros salieron positivas con AEDES 976 sumideros Inspeccionados 23 sumideros no inspecionados 793 sumideros tapados y secos Para un total de 1.791 sumideros 997 sumideros tratados con producto Y 2.104 gramaje
2	Garantizar la custodia de insumos, materiales o equipos entregados para el desarrollo de la actividad de prevención y control.	formato de control diario de insumos, materiales o equipos con visto bueno del apoyo a la coordinación.
3	Apoyar la realización de las acciones intra y extramurales de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores	Se apoya en la actividad de realización de las acciones intra y extramurales de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores cuando lo requiera
	TOTAL DE PORCENTAJE	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
Se da cumplimiento con el 75% las actividades acordadas y que se relacionan en el contrato. Esta información reposa en el Área de Salud Ambiental en formato CDS



GUILLERMO HOLGUIN RUIZ
Cédula de Ciudadanía No.16.257.801 de Palmira
Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.